

**Carta de Invitación a Presentar Oferta
Método de Comparación de Precios (CP)**

Proceso: ENEE-UCP-BID-CP-B-HO-L1203-P00038
“Adquisición de dos (2) Trocos para Lanchas”

Tegucigalpa, M.D.C.
20 de noviembre de 2024

Señores:

Oferentes elegibles

Proceso: Adquisición de dos (2) Trocos para Lanchas”.

Su Oficina

Estimados Señores:

1. El Gobierno de la República de Honduras ha recibido un financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para financiar parcialmente el costo del Proyecto “Renovación de la Central Hidroeléctrica Francisco Morazán para Facilitar la Integración de Energías Renovables. y se propone utilizar parte de los fondos de este Convenio de Préstamo, para efectuar los pagos bajo el Proceso No: **ENEE-UCP-BID-CP-B-HO-L1203-P00038** “Adquisición de dos (2) Trocos para Lanchas”.
2. La **EMPRESA NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA (ENEE)**, por medio de la **UCP-BID-JICA/ENEE**, invita a oferentes elegibles, que cumplan con los requerimientos solicitados en este Documento, a presentar ofertas para ofrecer los bienes para la “**Adquisición de dos (2) Trocos para Lanchas**”.
3. Esta Comparación de Precios (CP) se efectuará conforme a los procedimientos establecidos en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y en los Documentos del Proceso que se anexan.
4. Las Ofertas deberán ser entregadas al Contratante, a más tardar el día **05 de diciembre de 2024 a las 11:00**, en la dirección del Contratante.
5. Anexo encontrará los Documentos del Proceso, por favor informarnos por escrito que han recibido esta invitación y confirmarnos su interés de participar y presentar su oferta para este proceso, tan pronto la hayan recibido, a la siguiente dirección electrónica: ugpadquisiciones@enee.hn.
6. Las aclaraciones sobre los Documentos del Proceso deberán ser solicitadas al Contratante por escrito a la dirección indicada en estas **IAO**, a más tardar **cinco (5) días antes de la fecha de presentación de las ofertas**.





ENEE

EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA (ENEE)

Atención: Unidad Coordinadora de Programa (UCP-BID-JICA/ENEE)

Nivel 4, Edificio Plaza Azul, Lomas del Guijarro Sur, Ave Berlín, Calle Viena.
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Email: ugpadquisiciones@enee.hn

Sitio Web: honducompras.gob.hn y www.enee.hn

Atentamente,

Cesar Nahún Posas-Meza
Coordinador del Programa UCP-BID-JICA/ENEE

- Gerencia General ENEE (ia)
- Archivo
- DA/Técnico de Adquisiciones
- KM/Especialista Sénior de Adquisiciones



Empresa Nacional de Energía Eléctrica,
UCP-BID-JICA/ENEE, IV nivel, del
edificio Plaza Azul, Colonia Lomas del
Guijarro Sur entre la Avenida Berlín y
calle Viena, Tegucigalpa, Honduras.



ugp@enee.hn

Página 2 de 2

**DOCUMENTOS PARA LA ADQUISICIÓN
DE BIENES**

**POR EL MÉTODO DE:
COMPARACIÓN DE PRECIOS (CP)**

***“ADQUISICIÓN DE DOS (2) TROCOS PARA
LANCHAS”***

Emitido el:
20 de noviembre del 2024

Proceso No: ENEE-UCP-BID-CP-B-HO-L1203-P00038

Contratante:
Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE)

País:
Honduras, C.A.

Fuente de Financiamiento:
Contrato de Préstamo No. 5133/TC-HO



ÍNDICE GENERAL

Carta de Invitación a Presentar Oferta	3
Método de Comparación de Precios	3
Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)	4
Sección II. Formulario de la Oferta	13
Sección III. Lista de Servicios y Especificaciones Técnicas	14
Sección IV. Orden de Compra (ODC).....	16
Sección V. Formulario Único de Declaración Jurada.....	18

**Carta de Invitación a Presentar Oferta
Método de Comparación de Precios (CP)**

Tegucigalpa, M.D.C.
20 de noviembre de 2024

Señores:
Oferentes elegibles
Su Oficina

1. El Gobierno de la República de Honduras ha recibido un financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para financiar parcialmente el costo del Proyecto “Renovación de la Central Hidroeléctrica Francisco Morazán para Facilitar la Integración de Energías Renovables. y se propone utilizar parte de los fondos de este Convenio de Préstamo, para efectuar los pagos bajo el **Proceso No: ENEE-UCP-BID-CP-B-HO-L1203-P00038 “Adquisición de Dos (2) Trocos para Lanchas”**.
2. La **EMPRESA NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA (ENEE)**, por medio de la **UCP-BID-JICA/ENEE**, invita a oferentes elegibles, que cumplan con los requerimientos solicitados en este Documento, a presentar ofertas para ofrecer los bienes para la **“Adquisición de Dos (2) Trocos para Lanchas”**.
3. Esta Comparación de Precios (CP) se efectuará conforme a los procedimientos establecidos en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y en los Documentos del Proceso que se anexan.
4. Las Ofertas deberán ser entregadas al Contratante, a más tardar el día **05 de diciembre del 2024 a las 11:00**, en la dirección del Contratante.
5. Anexo encontrará los Documentos del Proceso, por favor informarnos por escrito que han recibido esta invitación y confirmarnos su interés de participar y presentar su oferta para este proceso, tan pronto la hayan recibido, a la siguiente dirección electrónica: ugpadquisiciones@enee.hn.
6. Las aclaraciones sobre los Documentos del Proceso deberán ser solicitadas al Contratante por escrito a la dirección indicada en estas **IAO**, a más tardar **cinco (5) días antes de la fecha de presentación de las ofertas**.

EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA (ENEE)

Atención: Unidad Coordinadora de Programa (UCP-BID-JICA/ENEE)
Nivel 4, Edificio Plaza Azul, Lomas del Guijarro Sur, Ave Berlín, Calle Viena.
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Email: ugpadquisiciones@enee.hn
Sitio Web: honducompras.gob.hn y www.enee.hn

Atentamente,

Lic. Cesar Nahún Posas Meza
Coordinador General UCP-BID-JICA/ENEE

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

1 Invitación y datos básicos

- 1.1** La **Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE)**, en lo sucesivo denominado como “El Contratante”, invita a empresas proveedoras a presentar ofertas para la adquisición de los bienes requeridos conforme a las **Especificaciones Técnicas** detalladas en la **Sección III**, de este mismo documento.
- 1.2** El nombre e identificación del Proceso es: **ENEE-UCP-BID-CP-B-HO-L1203-P00038 “Adquisición de Dos (2) Trocos para Lanchas”**.
- 1.3** El presente contrato será financiado con fondos provenientes del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por medio del Contrato de Préstamo No. 5133/TC-HO para financiar el proyecto “Renovación de la Central Hidroeléctrica Francisco Morazán para Facilitar la Integración de Energías Renovables.
- 1.4** En estos Documentos “día” significa **día calendario**.
- 1.5** En estos Documentos la expresión “Contrato” se refiere y es equivalente a la “**Orden de Compra**”.

2 Prácticas prohibidas

2.1 El Banco exige a todos los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos oferentes por participar o participando en actividades financiadas por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, sub consultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco¹ todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas comprenden: (i) prácticas corruptas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; (iv) prácticas colusorias y (v) prácticas obstructivas. El Banco ha establecido mecanismos para denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco también ha adoptado procedimientos de sanción para la resolución de casos. Asimismo, el Banco ha celebrado acuerdos con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFI) a fin de dar un reconocimiento recíproco a las sanciones impuestas por sus respectivos órganos sancionadores.

(a) El Banco define para efectos de esta disposición, los términos que figuran a continuación:

- i.** Una práctica corrupta consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;

¹ En el sitio virtual del Banco (www.iadb.org/integrity) se facilita información sobre cómo denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas, las normas aplicables al proceso de investigación y sanción y el convenio que rige el reconocimiento recíproco de sanciones entre instituciones financieras internacionales.

- ii. Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
 - iii. Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;
 - iv. Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte; y
 - v. Una práctica obstructiva consiste en:
 - (aa) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación del Grupo del Banco sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, coercitiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o
 - (bb) todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de inspección del Banco y los derechos de auditoría previstos en el párrafo 2.1 (f) de abajo.
- (b)** Si se determina que, de conformidad con los procedimientos de sanción del Banco, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, sub consultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los Beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:
- i. no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o la contratación de obras financiadas por el Banco;
 - ii. suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido una Práctica Prohibida;
 - iii. declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;
 - iv. emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta formal de censura por su conducta;
 - v. declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que (i) se le adjudiquen o participe en actividades financiadas por

el Banco, y (ii) sea designado² subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios por otra firma elegible a la que se adjudique un contrato para ejecutar actividades financiadas por el Banco;

- vi. remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; y/o;
 - vii. imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluida la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas.
- (c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) del párrafo 2.1 (b) se aplicará también en casos en los que las partes hayan sido temporalmente declaradas inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, o cualquier otra resolución.
- (d) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.
- (e) Asimismo, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco, incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) podrá verse sujeto a sanción de conformidad con lo dispuesto en convenios suscritos por el Banco con otra Institución Financiera Internacional (IFI) concernientes al reconocimiento recíproco de decisiones de inhabilitación. A efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término “sanción” incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una Institución Financiera Internacional (IFI) aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.
- (f) El Banco exige que los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas sub consultores, proveedores de servicios y concesionarios permitan al Banco revisar cualesquiera cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Bajo esta política, todo solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, sub consultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco también requiere que solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, sub consultores, proveedores de servicios y concesionarios a: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; (ii) entreguen cualquier documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que los empleados o agentes de los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, subcontratistas, sub

² Sub consultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios designado es aquel que cumple una de las siguientes condiciones: (i) ha sido incluido por el oferente en su oferta o solicitud de precalificación debido a que aporta experiencia y conocimientos específicos y esenciales que permiten al oferente cumplir con los requisitos de elegibilidad de la licitación; o (ii) ha sido designado por el Prestatario

consultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de las actividades financiadas por el Banco estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado. Si el solicitante, oferente, proveedor de servicios y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, sub consultor, proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, sub consultor, proveedor de servicios o concesionario.

- (g) Cuando un Prestatario adquiera bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría directamente de una agencia especializada, todas las disposiciones contempladas en el párrafo 2.1 relativas a sanciones y Prácticas Prohibidas se aplicarán íntegramente a los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, sub consultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles de forma temporal o permanente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible de forma temporal o permanente por el Banco, el Banco no financiará los gastos conexos y se acogerá a otras medidas que considere convenientes.

2.2 Los Oferentes deberán declarar y garantizar:

- (a) que han leído y entendido las definiciones de prácticas prohibidas dispuestas por el Banco y las sanciones aplicables a la comisión de las mismas que constan en este documento y se obligan a observar las normas pertinentes sobre las mismas;
- (b) que no han incurrido en ninguna infracción de las políticas sobre prácticas prohibidas descritas en este documento;
- (c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de adquisición o negociación del contrato o cumplimiento del contrato;
- (d) que ni ellos ni sus agentes, personal, subcontratistas, sub consultores, directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) con la cual el Banco haya suscrito un acuerdo para el reconocimiento recíproco de sanciones, inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco o por dicha IFI, o culpables de delitos vinculados con prácticas prohibidas;
- (e) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por el Banco concernientes al

reconocimiento recíproco de sanciones para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con prácticas prohibidas;

- (f) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con el contrato o el contrato financiado por el Banco;
- (g) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de cualquiera o de un conjunto de medidas que se describen en la Cláusula 2.1 (b).

3. Oferentes, Proveedores, Contratistas, Bienes y Servicios Elegibles

3.1 Los Oferentes, Proveedores, Contratistas y subcontratistas, así como los bienes que suministren deberán cumplir con las reglas de elegibilidad del Banco. Dichas reglas están disponibles en el sitio virtual del Banco³. Dichas reglas incluyen, pero no se limitan a:

- a. Nacionalidad de los individuos y firmas;
- b. Origen de los bienes y servicios;
- c. No haber sido declarado inelegible por el Banco;
- d. No tener conflicto de interés.

3.2 Sólo serán elegibles individuos, firmas, bienes y servicios de los siguientes países:

Lista de países miembros cuando el financiamiento provenga del Banco Interamericano de Desarrollo:

Alemania, Argentina, Austria, Bahamas, Barbados, Bélgica, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Israel, Italia, Jamaica, Japón, México, Nicaragua, Noruega, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Reino Unido, República de Corea, República Dominicana, República Popular de China, Suecia, Suiza, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay, y Venezuela.

³ Las mencionadas reglas de elegibilidad del BID, disponibles en los Documentos Estándar de Licitación para la Adquisición de Bienes (disponibles en el sitio virtual de adquisiciones del BID, www.iadb.org/procurement), incluyen que los Oferentes, Proveedores, Contratistas y subcontratistas: (a) deberán ser originarios de países miembros del Banco; (b) no deberán tener conflicto de interés; (c) no deberá haber sido declarado inelegible para que le adjudiquen contratos financiados por el Banco durante el periodo de tiempo determinado por el Banco de acuerdo a lo establecido en la cláusula 2 de estos Documentos del Procedimiento; (d) si son empresas estatales del país Prestatario puedan demostrar que (i) tienen autonomía legal y financiera; (ii) operan conforme a las leyes comerciales; y (iii) no dependen de ninguna agencia del Prestatario.

Todos los bienes y servicios que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato y que sean financiados por el Banco deben tener su origen en cualquier país miembro del Banco, conforme a los criterios para determinar el origen, establecidos por el Banco (Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. El país de origen de los servicios es el mismo del individuo o firma que presta los servicios conforme a los criterios de nacionalidad establecidos por el Banco).

Para conocer los países miembros del BID, favor acceder a <http://www.iadb.org/es/acerca-del-bid/paises-miembros,6291.html>

Territorios elegibles:

- a) Guadalupe, Guyana Francesa, Martinica, Reunión – por ser Departamentos de Francia.

- b) Islas Vírgenes Estadounidenses, Puerto Rico, Guam – por ser Territorios de los Estados Unidos de América.
- c) Aruba – por ser País Constituyente del Reino de los Países Bajos; y Bonaire, Curazao, Sint Maarten, Sint Eustatius – por ser Departamentos de Reino de los Países Bajos.
- d) Hong Kong – por ser Región Especial Administrativa de la República Popular de China.

Criterios para determinar Nacionalidad y el país de origen de los bienes y servicios

Para efectuar la determinación sobre: a) la nacionalidad de las firmas e individuos elegibles para participar en contratos financiados por el Banco y b) el país de origen de los bienes y servicios, se utilizarán los siguientes criterios:

A) Nacionalidad

- a) **Un individuo** tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si satisface uno de los siguientes requisitos:
 - (i) es ciudadano de un país miembro; o
 - (ii) ha establecido su domicilio en un país miembro como residente “bona fide” y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.
- b) **Una firma** tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:
 - (i) esta legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
 - (ii) más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

B) Origen de los Bienes

Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes.

En el caso de un bien que consiste en varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el suministrador, el Contratante o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empacan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde este fue empaçado y embarcado con destino al Contratante.

Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como “hecho en la Unión Europea”, estos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país

específico de la Unión Europea productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de estos.

C) Origen de los Servicios

El país de origen de los servicios es el mismo del individuo o firma que presta los servicios conforme a los criterios de nacionalidad arriba establecidos. Este criterio se aplica a los servicios conexos al suministro de bienes (tales como transporte, aseguramiento, montaje, ensamblaje, etc.), a los servicios de construcción y a los servicios de consultoría.

4 Preparación y presentación de las Ofertas

4.1 Todos los documentos relacionados con las Ofertas deberán estar redactados en el **idioma español**.

4.2 Los precios deberán ser cotizados por el Oferente en **Lempiras**. Cualquier oferta en otra moneda será convertida en lempiras conforme la tasa de cambio oficial (precio de compra) del día límite fijado para la presentación de las ofertas.

Se aclara que los Fondos provenientes del Contrato de Préstamo No. 5133/TC-HO están exonerados del **Impuesto Sobre Ventas (ISV)**, según la Resolución de Exoneración EM2024000163, emitida por la Dirección General de Control de Franquicias Aduaneras (DGCFA) de la Secretaría de Finanzas, por lo tanto, para gozar de este beneficio, el oferente se deberá acoger al procedimiento establecido por la DGCFA.

4.3 Las Ofertas permanecerán válidas por el período de **sesenta (60) días calendarios**, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas.

4.4 Las aclaraciones sobre los Documentos del Proceso deberán ser solicitadas al Contratante por escrito a la dirección indicada en estas **IAO**, a más tardar **a los cinco (5) días antes de la fecha de presentación de las ofertas**.

4.5 El Oferente presentará su oferta, **compuesta por los siguientes documentos**:

4.5.1 Formulario de Oferta, debidamente firmado por el representante autorizado del oferente, utilizando el formulario suministrado en la Sección II; (Formulario de la Oferta).

4.5.2 Evidencia documentada acreditando que el oferente cumple con los siguientes requisitos de elegibilidad:

- Constancia de estar inscrito en SIAFI.
- Constancia solvencia fiscal (vigente) extendida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).
- Declaración Jurada Única, según formato de Sección V de este Documento, debidamente firmada por el representante legal del oferente.
- Fotocopia de los documentos de identificación del representante Legal del oferente (copia de tarjeta de identidad y RTN).

4.5.3 El oferente deberá presentar evidencia documentada que demuestre que los bienes ofertados cumplen con los requerimientos estipulados en la Sección VII. "Lista

de requisitos”, de conformidad con las especificaciones técnicas exigidas, para ello deberá presentar:

- 4.5.3.1** El oferente debe de contar con una experiencia mínima de 3 años distribuyendo bienes similares. Presentar evidencia.
- 4.6** Para oferentes extranjeros (empresas con asiento legal en el Extranjero) deberán presentar fotocopia simple de la siguiente documentación legal: i) Escritura de Constitución o Pacto social y sus estatutos debidamente inscritos en la entidad competente. II). Poder del representante Legal para fines del proceso licitatorio en el caso que la oferta sea firmada por persona distinta al apoderado legal establecido en la escritura de constitución social.
- 4.7** Un oferente que tenga **incumplimiento de contrato** con el Gobierno de la República de Honduras y esté registrado en la base de datos (Anotaciones Preventivas) de la oficina Nacional de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE)-HondurCompras, será descalificado.
- 4.8** El oferente que resulte adjudicado de este proceso, previo a la emisión de la Orden de Compra, **deberá presentar el certificado de autenticidad (auténtica notarial)** de todos los documentos que haya presentado como copia, particularmente los documentos presentados en el numeral 4.5.2 de este mismo Documento.
- 4.9** Las Ofertas deberán ser entregadas al CONTRATANTE, **a más tardar el día 05 de diciembre de 2024, a las 11:00 am** por correo electrónico o en sobre sellado, debidamente identificado a la dirección del CONTRATANTE, que para todos los fines de este proceso es:

EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA (ENEE)

Atención: Unidad Coordinadora de Proyecto (UCP-BID-JICA/ENEE)

Nivel 4, Edificio Plaza Azul, Lomas del Guijarro Sur, Ave: Berlín, Calle Viena.

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Email: ugpadquisiciones@enee.hn

Sitio Web: honducopras.gob.hn y www.enee.hn.

- 4.10** Los Oferentes siempre podrán enviar sus ofertas por correo electrónico o entregarlas personalmente.
- 4.11** En el presente proceso **si podrán presentar ofertas por correo electrónico**, siempre y cuando se remitan antes de la fecha y hora límite establecida y deberán ser enviadas a la siguiente dirección de correo: ugpadquisiciones@enee.hn, . Si se remiten por este medio, las ofertas se presentarán en archivo adjunto al correo electrónico enviado, escaneadas de las originales en **Formato PDF**. El CONTRATANTE no se responsabilizará en caso de que el correo electrónico o cualquiera de los archivos anexos, no se reciban, sea imposible abrirlos, resulten dañados o su contenido resulte ilegible para el software destinado a su lectura (Acrobat Reader o cualquier otro) aunque ello se deba a la aplicación de software antivirus, actualizaciones u otros mecanismos de seguridad aplicados por el CONTRATANTE.

5 Adjudicación y formalización de la Orden de Compra

- 5.1 El Contratante adjudicará el contrato/orden de compra, objeto de este proceso, al oferente elegible, cuya oferta se haya determinado que cumple sustancialmente con las especificaciones técnicas y demás requisitos exigidos en este Documento y que represente el precio más bajo y se suscribirá en Lempiras.
- 5.2 Una vez notificada la adjudicación, el Oferente adjudicatario dispondrá de un máximo de **dos (2) días calendario** para presentarse a la dirección del contratante a firmar el contrato, preparado en el formulario/formato de Orden de Compra incluido en la Sección IV de este Documento.
- 5.3 En la presente Comparación de Precios **no se otorgará anticipo, ni se requerirá una Garantía de Cumplimiento del Contrato.**
- 5.4 Al momento de adjudicar el Contrato, el Comprador se reserva el derecho a aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes especificados originalmente en la Sección III. Lista de Bienes y Especificaciones Técnicas, siempre y cuando esta variación no exceda las cantidades a continuación indicadas, y no altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y de este Documento de Comparación de Precios:
- a) El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser aumentadas es: una (1)
 - b) El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser disminuidas es: una (1)

6 Moneda y Forma de Pago

- 6.1 La moneda de pago será el **Lempira** y los pagos se realizarán de la forma siguiente:
- **Un único pago por el 100%** del total contratado contra la entrega de los bienes recibidos a satisfacción por parte del contratante.
 - Para proceder con el pago, se deberán presentar los siguientes documentos:
 - a) Acta o Constancia de Recepción (definitiva) de los servicios a satisfacción del contratante.
 - b) Factura comercial Original de acuerdo con la legislación nacional vigente (Régimen CAI)
 - c) Recibo Original firmado por el Proveedor.
 - d) Orden de Compra Exonerada

Sección II. Formulario de la Oferta

[El **Oferente** deberá completar y presentar este formulario junto con su Oferta.]

A: Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE)

Ofrecemos suministrar los siguientes bienes, de conformidad con la Orden de Compra (**ODC**) por el precio que resulta de la siguiente Lista de Precios:

Fecha: _____							
Proceso No: _____							
Página N° _____ de _____							
1	2	3	4	5	6	7	8
No. de ítem	Descripción de los Bienes	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total sin impuestos (Col. 4x5)	Impuestos sobre ventas	Precio Total con Impuestos (Col. 6+7)
1	Trocos para Lanchas	unidad	2	A completar por el oferente	A completar por el oferente	A completar por el oferente	A completar por el oferente
2	Prueba de troco con lancha por un día en la Unidad de Manejo de Cuencas	Servicio	1	A completar por el oferente	A completar por el oferente	A completar por el oferente	A completar por el oferente
Precio Total							

El monto total de esta oferta es [indique el monto en cifras], [indique el monto en palabras] Lempiras. Dicho monto incluye el Impuesto sobre ventas y cualesquiera otros impuestos, gravámenes, costos y gastos requeridos para suministrar los servicios y cumplir con la Orden de Compra.

La oferta tendrá una vigencia de **sesenta (60) días calendario** contados a partir de la fecha de presentación de esta. Asimismo, certificamos que el Oferente, sus proveedores, así como los servicios que se suministren conforme a esta Oferta cumplen con las reglas de elegibilidad del Banco Interamericano de Desarrollo, las cuales están disponibles en el sitio virtual del Banco⁴ declaramos conocer.

⁴ Las mencionadas reglas de elegibilidad del BID, disponibles en los Documentos Estándar para la Adquisición de Bienes (disponibles en el sitio virtual de adquisiciones del BID, www.iadb.org/procurement), incluyen que los Oferentes, Proveedores, Contratistas y subcontratistas: (a) deberán ser originarios de países miembros del Banco; (b) no deberán tener conflicto de interés; (c) no deberá haber sido declarado inelegible para que le adjudiquen contratos financiados por el Banco durante el periodo de tiempo determinado por el Banco de acuerdo a lo establecido en la cláusula 3 de los Documentos del Procedimiento; (d) si son empresas estatales del país Prestatario puedan demostrar que (i) tienen autonomía legal y financiera; (ii) operan conforme a las leyes comerciales; y (iii) no dependen de ninguna agencia del Prestatario. Todos los bienes y servicios que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato y que sean financiados por el Banco deben tener su origen en cualquier país miembro del Banco, conforme a los criterios para determinar el origen, establecidos por el Banco (Los bienes se originan en

Firma Autorizada: _____

Nombre y Cargo del Firmante: _____

Nombre del Oferente: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

Correo electrónico: _____

un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. El país de origen de los servicios es el mismo del individuo o firma que presta los servicios conforme a los criterios de nacionalidad establecidos por el Banco).

Sección III. Lista de Bienes y Especificaciones Técnicas

1. Lista de Bienes y Plan de Entregas

Ítem	Descripción de los Bienes	Cantidad	País de Origen	Plazo de Entrega	Lugar de Entrega	Plazo de Entrega Ofrecido por el Oferente
1	Trocos para Lanchas	2		Máximo 45 días calendario contados a partir de la firma del contrato entre ambas partes	Oficinas de la Unidad Manejo de Cuencas ubicadas en La Comunidad de La Bolsita El Cajón Santa Cruz de Yojoa.	
2	Prueba de troco con lancha de 27 pies de largo de la Unidad Manejo de Cuencas.	Servicios		Dos (2) días después de entregar los bienes.	Oficinas de la Unidad Manejo de Cuencas ubicadas en La Comunidad de La Bolsita El Cajón Santa Cruz de Yojoa.	

2 Especificaciones Técnicas Requeridas.

Descripción de los Bienes:

Troco para Remolcar Lanchas: Esta es una estructura de doble eje para remolcar lanchas de más de 27 pies de largo, con material estructural, sistema de resortaje.

Servicios Conexos: El proveedor deberá dar una Prueba del troco con lancha de 27 pies de largo de la Unidad Manejo de Cuencas.

CARACTERISTICAS TECNICAS GARANTIZADAS (LLENADO OBLIGATORIO)

No	Componentes del Bien	Especificaciones Técnicas solicitadas por la ENEE	Especificaciones Ofertadas (El oferente deberá presentar descripción completa de lo ofertado, si corresponde)	Cumple/ No Cumple
1	Trocos para Lancha	Cantidad dos (2)		
1.1	Largo:	Para lancha de 27 pies		
1.2	Altura	del suelo al Guardafango mínimo 2 pies		
1.3	Anchura	6 pies		
1.4	Peso máximo	a soportar 2000 kg		
1.5	Doble eje	llanta y rines 14 (4) más una llanta de repuesto		
1.6	Tipo de llanta	radial, sin neumático, incluir la porta llanta de repuesto.		
1.7	Las llantas deberán de contar	con su respectivo guarda fango en la parte superior.		
1.8	El Troco deberá de	ser de Tubo estructural 4x4 pulgada, chapa 11, cuadrado		
1.9	Pata de soporte	de 2 pies de alto, de tubo estructural de 2 pulgadas con llanta solida de 4 pulgadas.		
Características del Tubo:				
1.10	Material	Acero al carbón.		
1.11	Norma de fabricación	ASTM A500 GR B o Equivalente.		
Propiedades químicas:				
1.12	Carbono	0.26% máx.		
1.13	Silicio	0.35% máx.		
1.14	Manganeso	1.35% máx.		
1.15	Fosforo	0.035% máx.		
1.16	Azufre	0.035% máx.		
Propiedades Mecánicas				
1.17	Resistencia a la Tracción	400 Mpa		

No	Componentes del Bien	Especificaciones Técnicas solicitadas por la ENEE	Especificaciones Ofertadas (El oferente deberá presentar descripción completa de lo ofertado, si corresponde)	Cumple/ No Cumple
1.18	Límite de Fluencia	317 Mpa		
1.19	Línea	Tubo Estructural		
1.20	Color	Negro		
1.21	Tipo	Tubo Negro		
1.22	Forma	Cuadrado		
1.23	Dimensiones	4X4 pulgadas		
1.24	Chapa	11 (3.04 mm, 0.11 pulgadas)		
1.25	Peso aproximado	8.82 Kg/m 5.92 Lb/pie		
1.26	Sistema de amortiguación	Sistema de amortiguación a través de hojas de resorte.		
1.27	Además, Deberá de contar	Además, Deberá de contar con Amortiguadores tipo botella de aceite		
1.28	4 soportes por lado de 2x2 pulgadas	4 soportes por lado de 2x2 pulgadas de 3 pies de largo chapa 11, refuerzo de madera curada horizontal a los soportes verticales 2X6 pulgadas, con tamaño mínimo de 14 pulgadas de largo.		
1.29	4 refuerzos al chasis con tubo	4 refuerzos al chasis con tubo según especificaciones estipuladas en el inciso f) estructural 4x4 pulgada chapa 11.		
1.30	Pedestal	Pedestal para maniobra de acople y desacople.		
1.31	Wincher	Wincher (trinquete) de manecillas.		
1.32	E engranajes de accionamiento	Engranajes de accionamiento manual- manivela.		
1.33	Cable de acero galvanizado de diámetro 3/8" X 10 pies de largo	Cable de acero galvanizado de diámetro 3/8" X 10 pies de largo, que incluya su respectivo Gancho de acero galvanizado y pestaña de seguridad.		

No	Componentes del Bien	Especificaciones Técnicas solicitadas por la ENEE	Especificaciones Ofertadas (El oferente deberá presentar descripción completa de lo ofertado, si corresponde)	Cumple/ No Cumple
1.34	Soporte de platina de acero	Soporte de platina de acero, para que se pueda instalar en el Troco por medio de tornillos, los cuales deberán de ser de acero galvanizado calidad 8.8.		
1.35	Si los trocos son fabricados en un taller nacional:	Cumplir con las especificaciones del Tubo de 4X4 pulgadas, descritas anteriormente.		
1.36		La soldadura por aplicar deberá de ser Eléctrica con electrodo revestido mínimo de 70,000 Lbs/pulg2		
1.37		La Soldadura deberá de ser pulida para evitar sobre saltos en los cordones aplicados.		
1.38		La calidad de la soldadura deberá de ser revisada con Líquidos		
1.39		Una vez aceptada la soldadura, se continuará con la preparación de la superficie para aplicar el respectivo sistema de pintura.		
1.40		Preparación de superficie: Limpieza con chorro de arena hasta metal casi blanco o metal blanco.		
1.41		Sistema de Pintura.		

No	Componentes del Bien	Especificaciones Técnicas solicitadas por la ENEE	Especificaciones Ofertadas (El oferente deberá presentar descripción completa de lo ofertado, si corresponde)	Cumple/ No Cumple
1.42	Pintura Base y Acabado:	Un recubrimiento epóxico de alto desempeño, alto espesor, químicamente curado de dos componentes, libre de alquitrán; Ideal para utilizarse en tanques de almacenamientos de acero subterráneos, tubería de acero subterránea, en plantas de tratamiento de aguas residuales y en alcantarillado, refinerías de petróleo, fábricas de pulpa y papel, plantas fertilizadoras, plantas de energía de combustibles fósiles e hidroeléctricas, en minas de sal y de carbón subterráneas. Excelente para inmersión en agua dulce o salada en estructuras de concreto y acero, en puentes, pilotes, cuencas y fosos. Se puede utilizar en superficies de concreto vaciado o bloques de concreto en instalaciones industriales y comerciales		
1.43	Color	Negro		
1.44	Aspecto	Semi brillante		
1.45	Solidos por volumen	79% +/- 2%		
1.46	Espesor	150-200 micras (6-8 mils) en seco, equivalente a 147-294 micras (5.9-11.8 mils) en húmedo		
1.47	Aplicación	Aspersión sin aire, Rodillo, Pistola de aspersión Convencional, Brocha.		
1.48	Producto igual o similar al Devtar® 5A	Dos capas (manos) del Producto igual o similar al Devtar® 5A		

No	Componentes del Bien	Especificaciones Técnicas solicitadas por la ENEE	Especificaciones Ofertadas (El oferente deberá presentar descripción completa de lo ofertado, si corresponde)	Cumple/ No Cumple
Accesorios:				
1.49	Luces de "STOP"	1 par		
1.50	Cintas	reflectivas		
1.51	Conos	anaranjados		
1.52	Triángulos	reflectivos		
1.53	Caja de herramientas con las siguientes características:	Soldada a la estructura, en un lugar del remolque de modo que no sea problema el montaje desmontaje de la lancha.		
Dimensiones				
1.54	Largo	entre 60 y 70 centímetros (23.5 a 27.5 pulgadas)		
1.55	Alto:	entre 25 y 30 centímetros (10 a 12 pulgadas)		
1.56	Espesor:	2.38 mm (3/32 pulgadas)		
1.57	Tapadera	con bisagras soldadas		
1.58	Pasador	soldado para que pueda ser colocado un candado de 1 pulgada		
1.59	Material	Platina de acero al carbón		
1.60	Soldadura	Eléctrica con electrodo revestido mínimo de 60,000 Lbs/pulg2		
Herramientas por Suministrar				
1.61	Jake	gato hidráulico para dos toneladas		
1.62	Llave de rueda de cruz	de uso rudo, colocar medidas de cada dado de la cruz.		
1.63	Juego de llaves métricas	tipo mixta (corona-abierta) cromadas de 10 al 19 mm. Estas deberán de ser de buena calidad (ejemplo Craftman, Proto, Stanley)		
Otros Requisitos:				

No	Componentes del Bien	Especificaciones Técnicas solicitadas por la ENEE	Especificaciones Ofertadas (El oferente deberá presentar descripción completa de lo ofertado, si corresponde)	Cumple/ No Cumple
1.64	Perfil del oferente	El oferente debe de contar con una experiencia mínima de 3 años distribuyendo bienes similares.		
1.65	Plazo de entrega	Máximo 45 días calendario, contados a partir de la firma del contrato entre ambas partes.		
1.66	Lugar de entrega	Oficinas de la Unidad Manejo de Cuencas ubicadas en La Comunidad de La Bolsita El Cajón Santa Cruz de Yojoa		
1.67	Forma de Pago	100% contra la recepción de los Bienes con sus servicios conexos, recibidos a satisfacción por parte del contratante.		
1.68	Garantía de los Bienes	Los bienes tendrán un certificado de garantía de 12 meses contados a partir de la recepción de estos a satisfacción del contratante.		
1.69	Servicios Conexos	Prueba de troco en un día, con lancha de 27 pies de largo de la Unidad Manejo de Cuencas.		

3 INSPECCIONES Y PRUEBAS

3.1 Recepción los bienes:

La recepción de los bienes se llevará a cabo en el lugar establecido en la Lista de Bienes y Plan de Entregas y estará a cargo del comprador a través de la CHFM o al que se designe.

3.2 Área que brinda la conformidad de los bienes

El acta de conformidad será emitida por la Unidad de Manejo de Cuencas, el jefe del área de Cooperación Técnica encargada de verificar la calidad y cantidad de los bienes, o al que se designe.

3.3 Inspección a los Bienes:

- a) Que los bienes cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas y/o ofertadas, evaluadas y aceptadas por el comité de evaluación.

- b) Que los bienes estén completos, según las cantidades solicitadas y con todos sus componentes.
- c) Que no tengan abolladuras, que no estén raspados, rayados, descoloridos o con mala presentación.

3.4 Pruebas a los Bienes:

1). Prueba de troco en un día, con lancha de 27 pies de largo de la Unidad Manejo de Cuencas.

NOTA: la conformidad no invalida cualquier reclamo posterior que se pueda realizar por defectos o vicios ocultos, evidenciados después de la entrega/recepción, conforme al código civil y código de comercio, siendo factible de evaluaciones sanitarias y/o análisis bromatológicos.

4 REQUISITOS GENERALES:

La recepción de los bienes se llevará a cabo en el lugar establecido en la Lista de Bienes y Plan de entregas, y estará a cargo de un Comité integrado por representantes de la Unidad de Manejo de Cuencas, el jefe del área técnica de Cooperación Técnica o al que se delegue y procederán a revisar una a una las características de los bienes para garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los mismos, de acuerdo con los requerimientos del contratante. En caso de incumplimiento de las especificaciones técnicas el contratante solicitará la sustitución total de los bienes al proveedor y esto no tendrá costo alguno para el contratante. Dicha sustitución se hará en un plazo no mayor a treinta (30) días calendario.

PLANOS O DISEÑOS



27 pies



6 pies



12 pies



7 pies

Sección IV. Orden de Compra (ODC)

REPÚBLICA DE HONDURAS
 Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE)
 ORDEN DE COMPRA No. ____/2024

DATOS ORGANISMO / ENTIDAD		DATOS DEL PROVEEDOR	
PROYECTO:	“Renovación de la Central Hidroeléctrica Francisco Morazán para facilitar la Integración de Energía Renovable” Operación HO-L1203. Contrato de Préstamo No. 5133/TC-HO.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	
UNIDAD EJECUTO	Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE)	RTN:	
DIRECCIÓN:	Empresa Nacional de Energía Eléctrica, ENEE. Unidad Coordinadora de Proyecto (UCP-BID-JICA/ENEE) Nivel 4, Edificio Plaza Azul, Lomas del Guijarro Sur, Ave Berlín, Calle Viena. Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A. correo electrónico: ugpadquisiciones@enee.hn	DIRECCIÓN:	
CENTRO DE GASTO:			
LUGAR DE EMISIÓN:	Tegucigalpa, Honduras	FECHA DE EMISIÓN:	
FORMA DE PAGO:	Se pagará así: 100% del total de la Orden de Compra, contra la recepción a satisfacción del comprador de la CHFM a través de la UMC de la ENEE	PLAZO PAGO:	Los pagos se realizarán dentro de los 30 días siguientes después de haber recibido la documentación de respaldo según lo requerido en el Documento de Comparación de Precios.
EXPEDIENTE No.	ENEE-UCP-BID-CP-B-HO-L1203-P00038	LUGAR DE ENTREGA:	Central Hidroeléctrica Francisco Morazán, Unidad Manejo de Cuencas de la ENEE
PLAZO DE ENTREGA:	Máximo 45 días calendario contados a partir de la emisión de la Orden de Compra.		
GARANTÍAS			
TIPO DE GARANTÍA DE ANTICIPO:	☐ BANCARIA	☐ SEGURO	☐ CHEQUE
VIGENCIA DE LA GARANTÍA:			
MONTO DE LA GARANTÍA:			
GARANTÍA Y/O CALIDAD DE BIEN			
No.	Descripción	Cantidad	Unidad
Precio por Unidad	Total Lempiras		
1	Trocos para Lanchas	2	Unidad
SUB TOTAL			
Impuesto Sobre Ventas			
GRAN TOTAL POR SERVICIOS			

Condiciones especiales:

- La Factura original deberá remitirse a nombre de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), Renovación de la Central Hidroeléctrica Francisco Morazán para la Renovación de Energía Renovable. Convenio de Préstamo No. BID-5133/TC-HO.



2. La Compra está sujeta a condiciones establecidas en las i) Especificaciones Técnicas descritas en el documento de comparación de precios del proceso, ii) la oferta presentada por el proveedor.
4. El Administrador de la Orden de Compra será El Comprador a través de la CHFM o al que delegue. La Unidad de Manejo de Cuencas, y el jefe del área técnica de Cooperación Técnica encargada de verificar la calidad y cantidad de los bienes, o al que se designe, quien será responsable de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales, que entre sus funciones tendrá las siguientes:
 - a. Verificar el cumplimiento de los requerimientos establecidos de los bienes a suministrar.
 - b. Emitir el acta de recepción final de los bienes recibidos a satisfacción.
 - c. Documentar cualquier incumplimiento del Proveedor.
5. De conformidad a lo establecido en el Artículo 113 de las Disposiciones Generales, Ejercicio Fiscal 2024, publicado mediante Decreto No. 62-2023, de fecha 18 de enero del 2024, en el Diario Oficial La Gaceta, No. 36,437 la multa diaria aplicable se fija en cero puntos treinta y seis por ciento (0.36%), por cada día de retraso en relación con el monto total del saldo del contrato.
6. El pago se efectuará en moneda nacional en Lempiras mediante transferencia bancaria, por lo que el Proveedor de los bienes deberá suministrar la constancia SIAFI.
7. Conforme al artículo 4 del decreto 122-2022, el cual contiene la aprobación de los Contratos de Préstamo No. 5132/BL-HO y No. 5133/TC-HO “Todos los bienes y servicios, que sean adquiridos con los fondos de estos contratos de préstamo y fondos nacionales para la ejecución del programa en mención, quedan exonerados de los gravámenes arancelarios, impuestos selectivos al consumo e impuestos sobre ventas, que graven la importación y/o compra local”.

Elaborado por: _____
Técnico de Adquisiciones
UCP-BID-JICA/ENEE

Revisado por: _____
Especialista en Gestión Administrativa
UCP-BID-JICA/ENEE

Visto bueno: _____
Coordinador UCP-BID-JICA/ENEE

Firmado por: _____
Provedor

Sección V. Formulario Único de Declaración Jurada

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____

_____ y con Tarjeta de Identidad/Pasaporte No. _____ actuando en mi condición de Representante Legal de (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las Empresas que lo integran) _____, por la presente **HAGO DECLARACIÓN**

JURADA: Que ni mi persona ni mi Representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

“ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de estas;

2) DEROGADO;

3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;

4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;

5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;

6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;

7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieran influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7 del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Nacional de Elecciones, el Procurador y Subprocurador General de la República, el Contralor y Subcontralor General de la República, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de_____, Departamento de _____, a los _____ días de mes de _de_____.

Firma: _____

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario. (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).